





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto destacar la labor que viene desarrollando desde hace casi tres años la Escuela de Guardavidas de la ciudad de Río Grande, y que ha logrado insertarse en la comunidad en base a denodados esfuerzos y sacrificios.

Esta institución lleva adelante un curso terciario de un año de duración con característica de presencial en un 80% de las clases, que se realizan todos los días de la semana, ya sea en la faz teórica como práctica, a lo largo de todo el año. Dentro del plan de estudios se incluyen 15 días de guardia obligatoria en el balneario bonaerense de Villa Gessel.

Pero no sólo la actividad de la Escuela de Guardavidas redunda en una novedosa alternativa de capacitación y salida laboral para los jóvenes fueguinos, sino que además ha logrado insertarse en la comunidad local con diversas actividades de interés y utilidad.

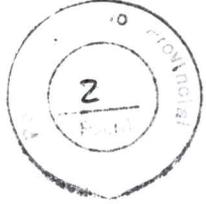
Así, ha sido convocada para dictar cursos en la Escuela Polivalente de Arte, la EPEM, la Escuela N° 14 y la N° 23, el Departamento de la Juventud de la Municipalidad de Río Grande, el Hogar de María, Jardines de Infantes, y la Feria Artesanal 2000/2001 y 2001/2002 presentando stands con información sobre prevención de HIV y donación de órganos. En este último aspecto, los integrantes de la Escuela de Guardavidas fueron los responsables de la campaña implementada en las últimas elecciones.

Fueron los guardavidas de este establecimiento educativo quienes realizaron una demostración en nuestro mar argentino frente a la ciudad de Río Grande, en el acto por el vigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas.

Sus objetivos son brindar seguridad en cualquier actividad a desarrollarse en espejos de agua (natatorios, lagos, lagunas, ríos, mares, muelles y/o espigones); brindar cursos de capacitación y formación; ofrecer cursos promocionando la salud; promover la solidaridad humana y la acción por la paz; colaborar en prevenir y aliviar el sufrimiento humano ante situaciones de disturbios, catástrofes naturales, terremotos e inundaciones, epidemias y otras situaciones difíciles; no hacer distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político; organizar eventos recreativos, deportivos, culturales, educativos, sociales, etc.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



Por estas razones, por la importancia que ha tomado la actividad de la Escuela de Guardavidas para la comunidad toda, y en reconocimiento al trabajo que día a día realizan sus integrantes, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

  
Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Declarar de interés provincial la actividad que realiza la Escuela de Guardavidas de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADURA PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA